



PROPUESTA DE PROVISIÓN TRANSITORIA DE LA VACANTE DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UPCT.

(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2018)

El miembro de la Junta Electoral Central, en calidad de vocal en representación del grupo C de los estudiantes, D. Ignacio Cifuentes Bello, y elegido como miembro de esa Junta por el Claustro de la UPCT en las elecciones celebradas en 2016 (mediante proclamación automática en la sesión de la Mesa del Claustro de 1 de febrero de 2016) para un mandato de cuatro años, actualmente ya no reúne la condición para ser miembro de la misma al haber dejado de pertenecer al colectivo de estudiantes de esta universidad.

En tal caso, el Reglamento de Régimen Interno del Claustro prevé, en su art. 43.6 que, "... En ausencia de sustituto (como es el caso), el Consejo de Gobierno proveerá transitoriamente la vacante".

Tras poner en conocimiento del Consejo de Estudiantes esta circunstancia, dicho Consejo ha propuesto para ocupar transitoriamente esa vacante a D^a Irene Martínez Hernández. Propuesta que se eleva para su aprobación al Consejo de Gobierno.